



Secretaría General

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD CONSEJO SUPERIOR

Acta No. 012 del 30 de septiembre de 2025

Sesión Ordinaria

FECHA 30 de septiembre de 2025		Hora Inicio 08:10 a.m.	Hora de Terminación 11:46 a.m.	SITIO Salón de Consejos-Colombianitud Sede Nacional, Calle 14 sur No. 14-23, piso 4 y de manera virtual a través de la plataforma Zoom: Unirse a web conferencia mediante enlace directo: https://unad-edu-co.zoom.us/j/99721262990 ID de reunión: 997 2126 2990 Código de acceso: 027173				
MIEMBROS CONSEJO SUPERIOR		Q	REUNIONES AÑO 2025					
Nombre y Apellidos			Enero 29-A	Febrero 26-A	Marzo 26-A	Abril 30-A	Mayo 28-A	Junio 19-A
DANIEL GUILLERMO TORRES NIÑO Delegado del Ministro de Educación Nacional (Presidente)		*	Julio 24-A (R.EXT) 30-A 30-A (R.EXT)	Agosto 26-A (R.EXT) 27-A	Septiembre 30-A	Octubre	Noviembre	Diciembre
JESÚS ALEJANDRO GUTIÉRREZ CASAS Representante del Presidente de la República		*	Julio 24-A (R.EXT) 30-A 30-A (R.EXT)	Agosto 26-A (R.EXT) 27-A	Septiembre 30-A	Octubre	Noviembre	Diciembre
DIEGO FELIPE PINTO DÍAZ Delegado del Representante de la Federación Nacional de Departamentos		*	Julio 24-A (R.EXT) 30-A 30-A (R.EXT)	Agosto 26-A (R.EXT) 27-A	Septiembre 30-A	Octubre	Noviembre	Diciembre
HEBERT CELIN NAVAS Representante de los Exrectores		*	Julio 24-A (R.EXT) 30-A 30-A (R.EXT)	Agosto 26-A (R.EXT)	Septiembre 30-A	Octubre	Noviembre	Diciembre
CAROLINA CALLE VELASCO Representante de los Egresados		*	Julio 24-A (R.EXT) 30-A 30-A (R.EXT)	Agosto 26-A (R.EXT)	Septiembre 30-A	Octubre	Noviembre	Diciembre
LUIS ALEJANDRO JIMÉNEZ CASTELLANOS Representante del Sector Productivo		*	Julio 24-A (R.EXT) 30-A 30-A (R.EXT)	Agosto 26-A (R.EXT) 27-A	Septiembre 30-A	Octubre	Noviembre	Diciembre
JORDANO SALAMANCA BASTIDAS Representante de las Directivas Académicas		*	Julio 24-A (R.EXT) 30-A 30- R. EXT.	Agosto 26-A (R.EXT)	Septiembre 30-A	Octubre	Noviembre	Diciembre
HAROLD ESNEIDER PÉREZ WALTERO Representante de los Docentes		*	Julio 24-A (R.EXT) 30-A 30-A (R.EXT)	Agosto 26-A (R.EXT)	Septiembre 30-A	Octubre	Noviembre	Diciembre
ANDRÉS FELIPE GARCÍA GAMBOA Representante de los Estudiantes		*	Julio 24-A (R.EXT) 30-A 30-A (R. EXT).	Agosto 26-A (R.EXT) 27-A	Septiembre 30-A	Octubre	Noviembre	Diciembre
JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR Rector de la Universidad		*	Julio 24-A (R.EXT) 30-A 30-A (R.EXT)	Agosto 26-A (R.EXT) 27-A	Septiembre 30-EX	Octubre	Noviembre	Diciembre
ESTHER CONSTANZA VENEGAS Secretaria General (secretaría técnica)		*	Julio 24-A (R.EXT) 30-A 30-A (R.EXT)	Agosto 26-A (R.EXT) 27-A	Septiembre 30-A	Octubre	Noviembre	Diciembre

INVITADOS

Doctor Leonardo Emeleth Sánchez Torres.	Vicerrector de Relaciones Intersistémicas e Internacionales.
Doctor Leonardo Andrés Urrego Cubillos.	Jefe de la Oficina Asesora de Planeación -OPLAN-.
Doctora Constanza Abadía García.	Vicerrectora Académica y de Investigación.
Doctora Clara Esperanza Pedraza Goyeneche.	Decana de la Escuela de Ciencias de la Educación -ECEDU-
Doctor Esteban Piarpusan.	Líder nacional del Programa de Licenciatura en Etnoeducación.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	30 de septiembre de 2025			
Revisión por: Presidente del Consejo Superior	30 de septiembre de 2025			
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	28 de octubre de 2025			

Handwritten signature



Secretaría General

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD
CONSEJO SUPERIOR
Acta No. 012 del 30 de septiembre de 2025
Sesión Ordinaria

Ingeniero Claudio Camilo González Clavijo.	Decano de la escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería -ECBTI-.
Ingeniero Cesar Villamizar.	Líder del del programa de Especialización en Seguridad Informática.
Ingeniera Ibeth Johana Maldonado.	Líder del Programa en Tecnología en Saneamiento Ambiental.
CONVENCIONES	
A= Asistió	EX= Se excusó
N= No asistió.	R. Ext. = Reunión Extraordinaria
	Q* = Quórum requerido 2/3 Partes.

ORDEN DEL DIA

1.	Verificación del quorum.
2.	Estudio y aprobación del orden del día.
3.	Análisis y aprobación del Acta 010 del 26 de agosto de 2025 (S.E) y el Acta 011 del 27 de agosto de 2025 (S.O).
4.	Presentación para aprobación del proyecto de Acuerdo por el cual delega al Vicerrector de Relaciones Intersistémicas e Internacionales para adelantar las acciones tendientes, suscribir la propuesta, contrato o convenio con el Ministerio de Transporte, contrato o convenio con los aliados y todos los documentos necesarios para la ejecución del proyecto para constituir Centros de Apoyo Logístico para la Evaluación (CALE) y prestar el servicio de evaluación teórica y práctica de conducción, de conformidad con los requisitos y condiciones que establezca el Ministerio de Transporte. (VINTER) (Duración de exposición 10 minutos– retroalimentación 15 minutos)
5.	Presentación proyecto de acuerdo por el cual se autoriza comisión de servicios al exterior al Rector. (VINTER) (Duración de exposición 10 minutos– retroalimentación 15 minutos)
5.1.	Comisión de Servicios al Exterior – Seccional UNAD Unión Europea
5.2.	Comisión de Servicios al Exterior – Seccional UNAD Florida
6.	Presentación para aprobación de un proyecto de acuerdo por medio del cual se incorporan unos recursos al Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, provenientes de la distribución de presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Educación Nacional (OPLAN) (Duración de exposición 10 minutos– retroalimentación 5 minutos)
7.	Presentación para aprobación del programa de Licenciatura en Etnoeducación, adscrito a la Escuela de Ciencias de la Educación, para continuar su trámite de renovación de registro calificado ante el Ministerio de Educación Nacional. (ECEDU) (Duración de exposición 15 minutos– retroalimentación 10 minutos).
8.	Presentación para aprobación del programa de Especialización en Seguridad Informática, adscrito a la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería, para continuar su trámite de renovación de registro calificado ante el Ministerio de Educación Nacional. (ECBTI) (Duración de exposición 15 minutos– retroalimentación 10 minutos).
9.	Presentación para aprobación del programa de Maestría en Cambio Climático y Gestión del Riesgo de Desastres, adscrito a la Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente, para continuar su trámite de solicitud de registro calificado ante el Ministerio de Educación Nacional. (ECAPMA) (Duración de exposición 15 minutos– retroalimentación 10 minutos).
10.	Correspondencia, proposiciones y varios.
-	Presentación del informe de situación financiera referenciado en la gestión de recursos derivados de la aplicación de la Política de Gratuidad en la Educación Superior vigencia 2024 y proyección vigencia 2025 (Rectoría – Vicerrectoría de Servicios a Aspirantes Estudiantes y Egresados -VISAE y Oficina Asesora de Planeación -OPLAN) (Duración de exposición 20 minutos– retroalimentación 15 minutos).

DISTRIBUCIÓN COPIAS:

Comentarios: Si tiene comentarios sobre esta acta remítalos al correo electrónico: consejosuperior@unad.edu.co

Anexos

- Acta 010 del 26 de agosto de 2025 (S.E).
- Acta 011 del 27 de agosto de 2025 (S.O).
- Proyecto de acuerdo, por el cual delega al Vicerrector de Relaciones Intersistémicas e Internacionales para adelantar las acciones tendientes, suscribir la propuesta, contrato o convenio con el Ministerio de Transporte, contrato o convenio con los aliados y todos los documentos necesarios para la ejecución del proyecto para constituir Centros de Apoyo Logístico para la Evaluación (CALE) y prestar el servicio de evaluación teórica y práctica de conducción, de conformidad con los requisitos y condiciones que establezca el Ministerio de Transporte.
- Documento denominado: Centro de Apoyo Logístico para la Evaluación (CALE): Una oportunidad para la UNAD.
- Proyecto de acuerdo, por el cual se autoriza al señor Rector a desplazarse a la seccional Unión Europea de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD).
- Presentación MISIÓN RECTORAL A LA UNION EUROPEA 2025 - MISIÓN RECTORAL A FLORIDA USA 2025.
- Proyección de gastos.
- Documento denominado: AGENDA COMISIÓN ESPAÑA.
- Certificado de disponibilidad presupuestal 1688 del 25 de septiembre de 2025.
- Proyecto de acuerdo, por el cual se autoriza al señor Rector a desplazarse a la seccional UNAD Florida de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD).
- Proyección de gastos.
- Documento denominado: AGENDA COMISIÓN FLORIDA.
- Certificado de disponibilidad presupuestal 1689 del 25 de septiembre de 2025.
- Proyecto de acuerdo, por el cual se incorporan unos recursos al Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, para la vigencia 2025.
- Presentación sobre Distribución de Recursos Adicionales.
- Oficio de radicado: 2-2025-056773 emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Resolución 016468 del 1 de agosto de 2025 emitida por el Ministerio de Educación Nacional.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	30 de septiembre de 2025			
Revisión por: Presidente del Consejo Superior	30 de septiembre de 2025			
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	28 de octubre de 2025			

Handwritten signature



Secretaría General

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD
CONSEJO SUPERIOR
Acta No. 012 del 30 de septiembre de 2025
Sesión Ordinaria

18. Proyecto de acuerdo, por el cual se autoriza el trámite para la renovación del registro calificado del programa de Licenciatura en Etnoeducación adscrita a la Escuela de Ciencias de la Educación -ECEDU- de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD- ante el Ministerio de Educación Nacional.
19. Documento maestro del programa de Licenciatura en Etnoeducación.
20. Certificado de aval del programa de Licenciatura en Etnoeducación emitido por la secretaria técnica del Consejo Académico.
21. Proyecto de acuerdo, por el cual se autoriza el trámite para la renovación del registro calificado del programa de Especialización en Seguridad Informática, adscrito a la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería -ECBTI- de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD- ante el Ministerio de Educación Nacional.
22. Presentación de Condiciones de Calidad. Renovación de Registro Calificado del programa de Especialización en Seguridad Informática.
23. Certificado de aval del programa de Especialización en Seguridad Informática emitido por la secretaria técnica del Consejo Académico.
24. Documento maestro del programa de Especialización en Seguridad Informática.
25. Proyecto de acuerdo, por el cual se autoriza el trámite para la obtención del registro calificado del programa de Maestría en Cambio Climático y Gestión del Riesgo de Desastres, adscrito a la Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente -ECAPMA-, de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD- ante el Ministerio de Educación Nacional.
26. Presentación de la Maestría en Cambio Climático y Gestión del Riesgo de Desastres
27. Certificado de aval del programa de Maestría en Cambio Climático y Gestión del Riesgo de Desastres emitido por la secretaria técnica del Consejo Académico.
28. Certificado de viabilidad financiera del programa de Maestría en Cambio Climático y Gestión del Riesgo de Desastres emitido por el jefe de la Oficina Asesora de Planeación -OPLAN-.
29. Documento maestro del programa de Maestría en Cambio Climático y Gestión del Riesgo de Desastres.
30. Presentación Política de Gratuidad.

Próxima sesión ordinaria: 28 de octubre de 2025.

Resumen de la sesión

Aprobación y/o Compromiso	Responsables	Fecha
Se aprobó el Acuerdo 036 – por el cual se autoriza al señor Rector a desplazarse a la seccional Unión Europea de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD).	VINTER	30/09/2025
Se aprobó el Acuerdo 037 – Por el cual se autoriza al señor Rector a desplazarse a la seccional UNAD Florida de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD).	VINTER	30/09/2025
Se aprobó el Acuerdo 038 – Por el cual se autoriza al Rector para organizar las actividades tendientes a constituir Centros de Apoyo Logístico para la Evaluación (CALE) y prestar el servicio de evaluación teórica y práctica de conducción, en consonancia con los requisitos y condiciones establecidas en la Ley 2251 de 2022 y la Resolución 20253040037125 del 10 de septiembre de 2025, expedida por el Ministerio de Transporte, o en los instrumentos normativos que para el efecto se expidan.	VINTER	30/09/2025
Se aprobó el Acuerdo 039 – Por el cual se incorporan unos recursos al Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, para la vigencia 2025.	OPLAN	30/09/2025
Se aprobó el Acuerdo 040 – Por el cual se autoriza el trámite para la renovación del registro calificado del programa de Licenciatura en Etnoeducación adscrita a la Escuela de Ciencias de la Educación -ECEDU- de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD- ante el Ministerio de Educación Nacional.	ECEDU	30/09/2025
Se aprobó el Acuerdo 041 – Por el cual se autoriza el trámite para la renovación del registro calificado del programa de Especialización en Seguridad Informática, adscrito a la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería -ECBTI- de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD- ante el Ministerio de Educación Nacional.	ECBTI	30/09/2025
Se aprobó el Acuerdo 042 – Por el cual se autoriza el trámite para la obtención del registro calificado del programa de Maestría en Cambio Climático y Gestión del Riesgo de Desastres, adscrito a la Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente -ECAPMA-, de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -unad ante el Ministerio de Educación Nacional.	ECAPMA	30/09/2025
Análisis de viabilidad financiera para destinar una parte del proyecto CALE a la formalización laboral docente en la UNAD, con el fin de dar cumplimiento a las políticas del MEN.	OPLAN	30/09/2025

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	30 de septiembre de 2025			
Revisión por: Presidente del Consejo Superior	30 de septiembre de 2025			
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	28 de octubre de 2025			



Secretaría General

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD
CONSEJO SUPERIOR
Acta No. 012 del 30 de septiembre de 2025
Sesión Ordinaria

Desarrollo de la sesión

Descripción	Aprobación
1. Verificación del quorum. La secretaria técnica procede a adelantar la verificación del quórum y realiza el llamado a lista, evidenciando que existe quórum para deliberar y decidir. A continuación, se da paso al siguiente punto del orden del día.	<u>Presentado</u>
2. Estudio y aprobación del orden del día. La secretaria técnica da lectura al orden del día para conocimiento de los consejeros superiores. Por otra parte, teniendo en cuenta la extensión de la presentación del informe sobre la situación financiera de la Política de Gratuidad, propuesta para el último punto, el Vicerrector de Servicios a Aspirantes, Estudiantes y Egresados sugiere que sea presentada en la siguiente sesión ordinaria; lo cual es aprobado por unanimidad por parte de los consejeros superiores. A su vez, el presidente sugiere que se invierta el orden de los puntos 4 y 5; con el fin, de poder tener en cuenta algunas verificaciones que se encuentra realizando el equipo jurídico del Ministerio de Educación Nacional -MEN-. Posteriormente, se somete a consideración el orden del día propuesto con los ajustes sugeridos y es aprobado por unanimidad. A continuación, da paso al siguiente punto del orden del día.	<u>Aprobado</u>
3. Análisis y aprobación del Acta 010 del 26 de agosto de 2025 (S.E) y el Acta 011 del 27 de agosto de 2025 (S.O). La secretaria técnica procede con la introducción del punto de referencia, y realiza la presentación de este de la siguiente manera: <u>Acta 010 del 26 de agosto de 2025 (sesión extraordinaria):</u> La secretaria técnica indica que no se recibieron solicitudes de ajuste en los medios dispuestos para tal fin y todos los miembros se encuentran habilitados para votarla. Acto seguido, se somete a consideración esta acta, la cual es aprobada de manera unánime. <u>Acta 011 del 27 de agosto de 2025 (sesión ordinaria):</u> La secretaria técnica indica que no se recibieron solicitudes de ajuste en los medios dispuestos para tal fin y todos los miembros se encuentran habilitados para votarla. Acto seguido, se somete a consideración esta acta, la cual es aprobada de manera unánime. A continuación, se da paso al siguiente punto del orden del día.	<u>Aprobado</u>
4. Presentación proyecto de acuerdo por el cual se autoriza comisión de servicios al exterior al Rector. (VINTER). La secretaria técnica realiza la introducción del punto en referencia e indica que será presentado por el doctor Leonardo Evemeleth Sánchez Torres, Vicerrector de Relaciones Intersistémicas e Internacionales quien, realiza las siguientes presentaciones:	<u>Aprobado</u>

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	30 de septiembre de 2025			
Revisión por: Presidente del Consejo Superior	30 de septiembre de 2025			
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	28 de octubre de 2025			

Handwritten signature/initials



Secretaría General

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD
CONSEJO SUPERIOR
Acta No. 012 del 30 de septiembre de 2025
Sesión Ordinaria

4.1. Comisión de Servicios al Exterior – Seccional UNAD Unión Europea

Presentación:

1. Misión UNAD Unión Europea 2025.
2. Antecedentes y justificación estratégica.
3. Objetivos de la Misión Rectoral 2025.
4. Agenda estratégica.
5. Impacto esperado.

4.2. Comisión de Servicios al Exterior – Seccional UNAD Florida

Presentación:

1. Misión UNAD Florida 2025.
2. Antecedentes y justificación estratégica.
3. Objetivos de la Misión Rectoral 2025.
4. Agenda estratégica.
5. Impacto esperado.

Una vez finalizadas las presentaciones, el señor presidente solicita a los demás consejeros superiores que indiquen si tienen alguna observación o inquietud con relación a estos puntos.

Al no manifestarlas, se somete a consideración el desplazamiento del señor rector a la Seccional de la UNAD en la Unión Europea, el cual es aprobado de manera unánime.

Posteriormente, se somete a consideración el desplazamiento del señor rector a la Seccional de la UNAD en la Florida, Estados Unidos, el cual es aprobado de manera unánime.

A continuación, se da paso al siguiente punto del orden del día.

- 5. Presentación para aprobación del proyecto de Acuerdo por el cual delega al Vicerrector de Relaciones Interstistémicas e Internacionales para adelantar las acciones tendientes, suscribir la propuesta, contrato o convenio con el Ministerio de Transporte, contrato o convenio con los aliados y todos los documentos necesarios para la ejecución del proyecto para constituir Centros de Apoyo Logístico para la Evaluación (CALE) y prestar el servicio de evaluación teórica y práctica de conducción, de conformidad con los requisitos y condiciones que establezca el Ministerio de Transporte. (VINTER).**

La secretaria técnica realiza la introducción del punto en referencia e indica que será presentado por el doctor Leonardo Evemeleth Sánchez Torres, vicerrector de Relaciones Interstistémicas e Internacionales quien, junto al doctor Leonardo Andrés Urrego Cubillos, jefe de la Oficina Asesora de Planeación -OPLAN- quienes realizan la siguiente presentación:

Aprobado

Presentación:

1. El reto país: la seguridad vial.
2. El camino normativo hacia los CALE.
3. Resolución 20253040037125.
4. Datos del servicio.
5. ¿Por qué UNAD debe participar?
6. Cobertura nacional de la UNAD para los CALE.
7. Roles y Aportes.
8. Escenario Financiero y Rentabilidad.
9. Aclaraciones Clave del Modelo.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	30 de septiembre de 2025			
Revisión por: Presidente del Consejo Superior	30 de septiembre de 2025			
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	28 de octubre de 2025			



Secretaría General

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD

CONSEJO SUPERIOR

Acta No. 012 del 30 de septiembre de 2025

Sesión Ordinaria

10. Cronograma de trabajo.
11. Gobernanza interna.
12. Hacia una cultura vial transparente e inclusiva.

Una vez finalizada la presentación, el señor presidente solicita a los demás consejeros superiores que indiquen si tienen alguna observación o inquietud con relación a este punto.

En consecuencia, se le concede el uso de la palabra al representante de los Estudiantes quien, agradece por la presentación y resalta que es una propuesta interesante; teniendo en cuenta que, la UNAD es una Institución que lidera procesos educativos y que tiene una cobertura nacional, lo cual resulta pertinente para este proyecto.

Por otra parte, respecto al punto de vista financiero, resalta lo explicado por el jefe de la OPLAN en el sentido en que no se presenta ningún tipo de riesgo en la parte financiera, en la medida en que, habrá un tercero que apalanque todo el financiamiento del proyecto.

Luego, solicita que se profundice respecto al 4% que sería el beneficio que tendría la UNAD con esta iniciativa.

Acto seguido, se le concede el uso de la palabra al representante de los Docentes quien, destaca que el Consejo Superior ya había avalado la preparación para que la Universidad se presentara a esta convocatoria, que resulta ser una iniciativa con impacto social; teniendo en cuenta, que contribuye a disminuir los malos indicadores en términos de accidentalidad y muerte en el país.

También, resalta que este es un escenario de visibilización institucional muy importante y más teniendo en cuenta la capacidad que tiene la Institución para generar conocimiento en diferentes lugares del país.

En igual sentido, resalta el impacto económico de esta iniciativa; así como, la no implicación de inversión y pregunta si el único riesgo que se podría presentar sería de cara al incumplimiento de los aliados estratégicos.

A continuación, se le concede el uso de la palabra al representante del Sector Productivo quien, saluda a los presentes y destaca la importancia de esta iniciativa para la Universidad.

Del mismo modo, destaca que de esta manera se mitiga el riesgo de que exista renovación de licencias de conducción a personas que no hayan realizado los cursos; por lo cual, resulta importante realizar un seguimiento a los aliados estratégicos que se van a tener, con el fin de que no vayan a inducir a la Institución a ese tipo de prácticas.

En todo caso, resalta la importancia de que sea el aliado estratégico el que realice la formación y que la UNAD evalúe, con el fin de que existan dos visiones al respecto.

A su vez, solicita que se aclare si sólo será una institución de educación superior la que va a prestar este servicio o si pueden ser varias.

Posteriormente, se le concede el uso de la palabra al representante del Presidente de la República quien, saluda a los presentes y destaca que este ha sido un tema recurrente en varios gobiernos nacionales, con el fin de que existan normas más severas en materia de seguridad vial, teniendo en cuenta que se han regulado varios aspectos del sector transporte, menos este.

También, resalta que este tema ha sido relevante para el Gobierno actual, en la medida en que, el concepto de la vida es fundamental y un eje central en el Plan Nacional de Desarrollo.

En igual sentido, destaca que este tipo de formación es importante para la expedición de la licencia de conducción; teniendo en cuenta, que en la actualidad en algunos casos se otorgan licencias de conducción aun teniendo debilidades en el conocimiento de las normas de tránsito.

Del mismo modo, resalta que teniendo en cuenta la amplia cobertura nacional con la que cuenta la UNAD resulta importante que participe en este tipo de formación, como una medida de contribuir en un trabajo social.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	30 de septiembre de 2025			
Revisión por: Presidente del Consejo Superior	30 de septiembre de 2025			
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	28 de octubre de 2025			



Secretaría General

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD

CONSEJO SUPERIOR

Acta No. 012 del 30 de septiembre de 2025

Sesión Ordinaria

Por otra parte, destaca que de acuerdo con lo expuesto no existe un riesgo en cuanto a inversión por parte de la Universidad y enfatiza en la importancia de la elección del aliado estratégico que se vaya a tener; así como, las condiciones contractuales que se vayan a establecer.

A su vez, resalta el 4% de ingresos brutos que va a recibir la Universidad, los cuales considera que pueden representar un recurso importante para la Institución.

Luego, sugiere que una vez se revise el tema, se analice la posibilidad de que una parte de dicho porcentaje se destine a financiar la formalización laboral docente en la UNAD, con el fin de dar cumplimiento a las políticas del MEN.

Posteriormente, se le concede el uso de la palabra al representante de los Exrectores quien destaca la importancia de que la Universidad participe en este tipo de convocatorias.

A su vez, resalta que las universidades públicas se encuentran llamadas a participar y buscar otro tipo de ingresos que permitan apalancar su funcionamiento.

También, manifiesta su apoyo a la iniciativa para que un porcentaje de los recursos de este proyecto se destinen a la formalización docente.

Del mismo modo, destaca la ganancia académica que puede obtener la UNAD con esta iniciativa, teniendo en cuenta, la data que puede recolectar a través de este ejercicio para a abrir un camino en temas de tránsito, transporte y seguridad vial.

En igual sentido, resalta que la Universidad puede contribuir en temas de cultura vial, y trabajar no solo en la evaluación de estos aspectos, sino también, desde el punto de vista académico con programas en esa materia.

Acto seguido, el señor presidente destaca la importancia de lo indicado por arte de los consejeros y menciona como antecedente del tema el Acuerdo 055 del 26 de diciembre de 2024, *"Por el cual se autoriza al rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) para avanzar en la revisión de requisitos, preparación y alistamiento institucional para que la Universidad pueda postularse para operar Centros de Apoyo Logístico para la Evaluación (CALE) y prestar el servicio de evaluación teórica y práctica de conducción, de conformidad con los requisitos y condiciones que establezca el Ministerio de Transporte"*.

Luego, indica que desde el MEN se estuvo revisando el proyecto de acuerdo desde el punto de vista formal y precisa que en el Acuerdo 014 del 23 de julio de 2018, *"Por el cual se modifica el Estatuto General de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD)"*, se establece en el literal "o)" del artículo 17 dentro de las funciones del Consejo Superior, la siguiente:

"o) Delegar en el rector funciones o atribuciones especiales, con miras a cumplir los fines de la Universidad, de acuerdo con la ley y los reglamentos internos".

A continuación, realiza la lectura del Artículo 9 de la Ley 489 del 29 de diciembre de 1998, *"Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones"*, que indica lo siguiente:

"ARTICULO 9. DELEGACION. Las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la presente ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias.

Sin perjuicio de las delegaciones previstas en leyes orgánicas, en todo caso, los ministros, directores de departamento administrativo, superintendentes, representantes legales de organismos y entidades que posean una estructura independiente y autonomía administrativa podrán delegar la atención y decisión de los asuntos a ellos confiados por la ley y los actos orgánicos respectivos, en los empleados públicos de los niveles directivo y asesor vinculados al organismo correspondiente, con el propósito de dar desarrollo a los principios de la función administrativa enunciados en el artículo 209 de la Constitución Política y en la presente ley

PARAGRAFO. Los representantes legales de las entidades descentralizadas podrán delegar funciones a ellas asignadas, de

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	30 de septiembre de 2025			
Revisión por: Presidente del Consejo Superior	30 de septiembre de 2025			
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	28 de octubre de 2025			



Secretaría General

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD CONSEJO SUPERIOR

Acta No. 012 del 30 de septiembre de 2025

Sesión Ordinaria

conformidad con los criterios establecidos en la presente ley, con los requisitos y en las condiciones que prevean los estatutos respectivos”.

Posteriormente, trae a colación el Acuerdo 0047 de septiembre 13 de 2012, “Por el cual se expide el nuevo Estatuto de Contratación de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD)”, que en su artículo 12 indica lo siguiente:

“Artículo 12. Competencia para la celebración de contratos y convenios. Corresponde al rector de la UNAD ordenar, dirigir y celebrar la realización de todos los procesos contractuales y de convenios que requiera la institución para el cumplimiento de su objeto y fines, sin consideración de la cuantía”.

Con base en lo expuesto, precisa que una delegación como la que se plantea en el proyecto de acuerdo, que incluye en sus artículos segundo y tercero, la suscripción de convenios y contratos, son competencias del señor rector y no del Consejo Superior; el cual, solo puede delegar algunas funciones en el señor rector y no en un vicerrector.

A continuación, realiza la lectura del artículo 13 *ibidem* que a la letra dice lo siguiente:

“Artículo 13. Delegación de la competencia contractual. En todo caso, el rector de la UNAD podrá delegar su competencia contractual en los funcionarios del nivel directivo que él determine para tal fin, a través de acto administrativo en el cual se indicarán claramente los aspectos delegados, la cuantía que comprende la delegación, las responsabilidades que se imponen al delegatario y, en general, todo lo relacionado con la delegación que se confiera.

Parágrafo. El rector de la UNAD podrá reasumir la competencia contractual delegada en cualquier momento”.

Luego, hace alusión al Acuerdo 014 del 23 de julio de 2018, “Por el cual se modifica el Estatuto General de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD)”, que en el literal “a)” del Artículo 21 señala lo siguiente:

“Artículo 21. Funciones del rector. Son funciones del rector, las siguientes:

a) Dirigir y coordinar la gestión universitaria en todas sus dimensiones, sistemas organizacionales y ámbitos de actuación organizacional”.

En ese orden de ideas, precisa que el MEN considera que la competencia de delegar funciones a un vicerrector le pertenece exclusivamente al señor rector.

A su vez, indica que mediante el Acuerdo número 055 del 26 de diciembre de 2024, “Por el cual se autoriza al rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) para avanzar en la revisión de requisitos, preparación y alistamiento institucional para que la Universidad pueda postularse para operar Centros de Apoyo Logístico para la Evaluación (CALE) y prestar el servicio de evaluación teórica y práctica de conducción, de conformidad con los requisitos y condiciones que establezca el Ministerio de Transporte”, se facultó al señor rector para llevar a cabo esta iniciativa.

En consecuencia, señala que el MEN sugiere actualizar el artículo primero de dicho Acuerdo, para autorizar al rector a iniciar las actividades tendientes a construir los CALE y prestar los servicios de evaluación teórica y práctica de conducción y si se considera, realizar la delegación al funcionario administrativo.

Acto seguido, se le concede el uso de la palabra a la secretaria técnica quien, indica que el señor rector se excusó de asistir a la sesión, teniendo en cuenta, que se encuentra representando a la Universidad en la Cumbre del Futuro de la Educación en Colombia, en un panel relacionado con los retos de la educación en la transformación social y cultural.

Posteriormente, indica que este punto se trajo a consideración del Consejo Superior, toda vez que en diciembre de 2024 se había puesto este tema en conocimiento del órgano colegiado; no obstante, para ese momento se contaba con otro escenario, en el cual el marco legal se enmarcaba en la Ley 2251 de 2022, “Por la cual se dictan normas para el diseño e implementación de la política de seguridad vial con enfoque de sistema seguro y se dictan otras disposiciones -ley Julián Esteban” y se encontraba pendiente la expedición de la reglamentación por parte del Ministerio de Transporte referente a la realización de los exámenes teórico-prácticos.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	30 de septiembre de 2025			
Revisión por: Presidente del Consejo Superior	30 de septiembre de 2025			
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	28 de octubre de 2025			



Secretaría General

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD
CONSEJO SUPERIOR
Acta No. 012 del 30 de septiembre de 2025
Sesión Ordinaria

A su vez, precisa que se habían conocido los borradores del proyecto de resolución sobre la materia, donde se identificó que era una buena oportunidad para que la UNAD continúe con sus ejercicios internos de visibilidad nacional y adicionalmente para generar recursos propios con el fin de fortalecer a la Universidad desde su objeto misional.

Luego, indica que en el mes de septiembre de 2025 fue expedida la reglamentación sobre el tema por parte del Ministerio de Transporte, estableciendo los lineamientos y las condiciones que deben cumplir todas las instituciones de educación superior que quieran presentarse para ser habilitadas a través del Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT), para poder operar los exámenes teórico-prácticos.

Por lo anterior, destaca la importancia de presentar este punto al Consejo Superior con un proyecto de acuerdo con un alto nivel de estructuración, maduración y profundización, teniendo en cuenta, los lineamientos reglamentarios a través de los cuales el Ministerio de Transporte va a adelantar el proceso de habilitación.

En ese orden de ideas, precisa que el proyecto de acuerdo sometido a consideración del Consejo Superior busca delegar al señor vicerrector de Relaciones Intersistémicas e Internacionales para llevar a cabo las actividades relacionadas; en la medida en que, mediante el Acuerdo 055 del 26 de diciembre de 2024, el Consejo Superior autorizó al señor rector para tal fin; por lo cual, en aras de que exista un escenario de coherencia en este ejercicio y teniendo en cuenta que es un proyecto especial que había sido presentado de manera específica, resulta importante la autorización en esos términos por parte del Consejo Superior.

A su vez, indica que con base en las observaciones realizadas por el señor presidente acorde a la propuesta que realiza el equipo de delegados del MEN, la Universidad puede realizar los ajustes que se consideren necesarios en el proyecto de acuerdo.

Posteriormente, el señor presidente solicita a los demás consejeros superiores que indiquen si tienen alguna observación o inquietud al respecto.

En consecuencia, se le concede el uso de la palabra a la representante de los Egresados quien agradece por la recomendación que realiza el señor presidente y considera que se puede realizar el ajuste propuesto.

Acto seguido, se le concede el uso de la palabra al representante del Presidente de la República quien, precisa que no se evidencian observaciones de fondo sobre el proyecto de acuerdo y que es un tema al cual se ha comprometido el Gobierno Nacional.

Del mismo modo, precisa que la observación es formal en cuanto a un tema de competencia, la cual recae en el señor Rector, quien se encuentra facultado para la suscripción de contratos, acuerdos y convenios; en esa medida, considera un acto de transparencia que se haya presentado este tema a consideración del Consejo Superior, teniendo en cuenta los ingresos que a futuro recibiría la Universidad con esta iniciativa.

A su vez, precisa que resulta importante una alternativa que facilite la gestión de esta iniciativa, teniendo en cuenta que se requieren varias actividades, reuniones, acuerdos y consensos previos a la suscripción de los documentos finales que se presentarían al Ministerio de Transporte.

En igual sentido, resalta que es importante que dichas gestiones se realicen con un equipo que sea dedicado, eficiente y que conozca sobre el tema, como el caso de la Vicerrectoría en comentario y la OPLAN, con el fin de que el Consejo Superior pueda tener certeza de que existe una buena representación al respecto.

En consecuencia, sugiere que todo el proceso sea delegado en la Vicerrectoría y que los acuerdos y convenios puedan ser suscritos desde la Rectoría.

Acto seguido, se le concede el uso de la palabra al representante del Sector Productivo quien, indica que se encuentra de acuerdo con las observaciones que se han realizado.

Del mismo modo, precisa que no tiene duda alguna con relación a la legalidad, pertinencia y conveniencia del proyecto de acuerdo, y que, resulta importante el análisis de la competencia para que no se deba realizar más adelante.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	30 de septiembre de 2025			
Revisión por: Presidente del Consejo Superior	30 de septiembre de 2025			
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	28 de octubre de 2025			



Secretaría General

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD
CONSEJO SUPERIOR
Acta No. 012 del 30 de septiembre de 2025
Sesión Ordinaria

Siendo las 09:27 a.m. se concede un tiempo para que la secretaria técnica realice los ajustes correspondientes en el proyecto de acuerdo.

Siendo las 09:38 a.m. se reanuda la sesión.

Acto seguido, la secretaria técnica indica que no se realizaron ajustes a la parte considerativa y respecto al epígrafe, precisa que queda de la siguiente manera:

"Por el cual se autoriza al Rector para avanzaren las actividades tendientes para constituir Centros de Apoyo Logístico para la Evaluación (CALE) y prestar el servicio de evaluación teórica y práctica de conducción, en consonancia con los requisitos y condiciones establecidos Ley 2251 de 2022 y la Resolución 20253040037125 del 10 de septiembre de 2025 expedida por el Ministerio de Transporte o en los instrumentos normativos que para el efecto se expidan".

Posteriormente, realiza la lectura de la parte resolutive de la siguiente manera:

"ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Rector para avanzar en las actividades tendientes para constituir Centros de Apoyo Logístico para la Evaluación (CALE) y prestar el servicio de evaluación teórica y práctica de conducción, en consonancia con los requisitos y condiciones establecidos en la Ley 2251 de 2022 y la Resolución 20253040037125 del 10 de septiembre de 2025 expedida por el Ministerio de Transporte o en los instrumentos normativos que para el efecto se expidan.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar al Rector para que presente la propuesta, suscriba el convenio marco y el o los contratos correspondientes con el Ministerio de Transporte y adelante las gestiones necesarias en el marco de la participación de la UNAD para constituir Centros de Apoyo Logístico para la Evaluación (CALE) y prestar el servicio de evaluación teórica y práctica de conducción, previo cumplimiento de los requisitos y condiciones ante el Ministerio de Transporte.

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar al Rector, para que suscriba los convenios o contratos con los aliados que presenten ofertas de alianza pertinentes para coadyuvar la realización del proyecto, cumpliendo con los procesos y procedimientos definidos en el Estatuto de Contratación y en el Manual de Procesos y Procedimientos para la Contratación de la UNAD, la Resolución No. 20253040037125 del 10 de septiembre de 2025, parágrafo 2 artículo 3.7.5.1. y demás normas de orden legal sobre la materia con el acompañamiento de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO CUARTO: Autorizar al Rector para la elaboración y presentación ante el Ministerio de Transporte, del plan de implementación para la constitución de Centros de Apoyo Logístico de Evaluación - CALE, de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos en la normatividad vigente.

ARTÍCULO QUINTO: Autorizar la operación de los Centros de Apoyo Logístico de Evaluación (CALE) en las sedes seleccionadas, de conformidad con los requisitos y condiciones que se concreten con el Ministerio de Transporte.

ARTÍCULO SEXTO: En el marco de lo establecido en el Estatuto General, en el Estatuto de Contratación de la Universidad, en el Manual de Procesos y Procedimientos para la Contratación y en la normatividad vigente, el Rector podrá delegar las actividades que considere, en caso de ser necesario.

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE"

Posteriormente, se le concede el uso de la palabra al representante del Presidente de la República quien, sugiere que se mencione en el acta, que se analice la viabilidad financiera para destinar una parte de los recursos de este proyecto con el fin de financiar el plan de formalización laboral docente, de conformidad con las políticas y el decreto que expidió el MEN al respecto.

A continuación, se le concede el uso de la palabra al jefe de la OPLAN quien, precisa que la manera como se está realizando la sugerencia resulta correcta y a su vez resulta importante tener en cuenta que el MEN realiza una adición de recursos que han

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	30 de septiembre de 2025			
Revisión por: Presidente del Consejo Superior	30 de septiembre de 2025			
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	28 de octubre de 2025			

AM



Secretaría General

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD
CONSEJO SUPERIOR
Acta No. 012 del 30 de septiembre de 2025
Sesión Ordinaria

servido de base presupuestal y también se ha hecho un esfuerzo para que el 87.76% que está apalancando la gratuidad del 2025-2, se convierta en base presupuestal.

Del mismo modo, precisa que en la sesión del Consejo Superior del mes de octubre se presentará el primer ejercicio relacionado con formalización.

En igual sentido, indica que el Gobierno Nacional a través del Ministerio Educación ha realizado un esfuerzo para brindar mecanismos y capacidad financiera para poder responder con el ejercicio de formalización.

Por otra parte, indica que el propósito que inicialmente se tenía previsto con los recursos de este proyecto, era destinarlo para apalancar la gestión de la inversión con el fin de aumentar la capacidad de la Universidad hacia futuro.

En todo caso, precisa que las sugerencias son bien acogidas, teniendo en cuenta que se requiere desde la gestión estratégica de la Universidad llegar a todos los recursos disponibles.

Acto seguido, se somete este punto a consideración de los consejeros superiores, el cual es aprobado de manera unánime con los ajustes realizados en virtud de las observaciones recogidas.

Posteriormente, se da paso al siguiente punto del orden del día.

6. Presentación para aprobación de un proyecto de acuerdo por medio del cual se incorporan unos recursos al Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, provenientes de la distribución de presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Educación Nacional (OPLAN).

La secretaria técnica realiza la introducción del punto en referencia e indica que será presentado por el doctor Leonardo Andrés Urrego Cubillos, jefe de la Oficina Asesora de Planeación -OPLAN-; quien realiza la siguiente presentación:

Presentación:

1. Resumen Recursos PGN 2025.
2. Recursos Adicionales Vigencia 2025 \$687 mil millones.
3. 5 puntos adicionales a la base. Puntos por Metas
4. Criterios de Distribución Recursos Ampliación de Cobertura (Aplicados Años 2023 y 2024).
5. Cumplimiento de Meta.
6. Indicadores Aplicados 5 PP PIC 2025.
7. Distribución Universidades.
8. Distribución Universidades 2025 vs 2024.
9. Puntos PIC Territoriales 1.5 puntos
10. PIC Territoriales.
11. Criterios de Distribución Recursos PIC Territorial.
12. Indicadores Aplicados Distribución Recursos- Territoriales 2025.
13. Distribución Universidades (Ejercicio Indicativo).
14. Punto Bienestar 1 punto.
15. Criterios de Distribución Recursos Bienestar 2025.
16. Indicadores Aplicados 1 PP Bienestar 2025.
17. Distribución Universidades.
18. Puntos Formalización 0.5 puntos.
19. Formalización.
20. Indicadores Aplicados Distribución Recursos 0.5 Formalización.
21. Distribución Universidades.
22. 3 puntos Adicionales a la Base Capacidad Instalada.
23. Distribución Universidades.
24. Resumen Distribución 11 p.p. adicionales.
25. Distribución 11 p.p. a la base de las universidades.
26. PIC CO 2025 UNAD Acuerdo No. 033 del 27 de agosto de 2025.

Aprobado

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	30 de septiembre de 2025			
Revisión por: Presidente del Consejo Superior	30 de septiembre de 2025			
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	28 de octubre de 2025			

[Handwritten signature]



Secretaría General

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD
CONSEJO SUPERIOR
Acta No. 012 del 30 de septiembre de 2025
Sesión Ordinaria

27. Plan de Fomento al Bienestar 2025 Acuerdo No. 035 del 27 de agosto de 2025.
28. Resolución No. 016468 del 01 de agosto de 2025 del Ministerio de Educación Nacional.
29. Adición Presupuestal.

Una vez finalizadas la presentación, el señor presidente solicita a los demás consejeros superiores que indiquen si tienen alguna observación o inquietud al respecto.

Al no manifestarlas, se somete este punto a consideración de los consejeros superiores, el cual es aprobado de manera unánime.

Posteriormente, se da paso al siguiente punto del orden del día.

7. Presentación para aprobación del programa de Licenciatura en Etnoeducación, adscrito a la Escuela de Ciencias de la Educación, para continuar su trámite de renovación de registro calificado ante el Ministerio de Educación Nacional. (ECEDU).

La secretaria técnica procede con la introducción del punto de referencia, indicando que será presentado por la doctora Constanza Abadía García, vicerrectora Académica y de Investigación; la doctora Clara Esperanza Pedraza Goyeneche, decana de la Escuela de Ciencias de la Educación -ECEDU- quien hace presencia de manera virtual y el equipo de la Escuela.

En ese orden de ideas, se le concede el uso de la palabra a la vicerrectora Académica y de Investigación, quien saluda a los presentes y resalta la pertinencia de este Programa.

A su vez, precisa que esta Licenciatura cuenta con el compromiso de calidad educativa, de actualización del Programa en coherencia con todos los procesos de autoevaluación, la metodología de evaluación curricular que implica un proceso colectivo de investigación y de sistematización para mejorar.

En igual sentido, destaca que existen unas matrices que se diligencian con diferentes sectores y actores, con el fin de mejorar el perfil profesional de este Programa, del cual se destaca su trayectoria, pertinencia y que responde a los desafíos actuales con la diversidad étnica en Colombia.

Por otra parte, precisa que el tercer compromiso de este Programa constituye un reto para generar valores agregados, respondiendo a las agendas globales desde los derechos humanos de la educación inclusiva, así como, la preservación de saberes ancestrales, la justicia social, la equidad, entre otros valores agregados.

En este sentido, destaca el liderazgo de la decana de la ECEDU en los temas referentes a la inclusión social con la diversidad y los saberes, respetando las cosmogonías de los diferentes pueblos.

A continuación, se le concede el uso de la palabra a la decana de la ECEDU quien, saluda a los presentes y agradece a los miembros del Consejo Superior por el respaldo que siempre han brindado a este Programa, el cual cuenta con 25 años de vida académica, formando efectivamente licenciados capaces de atender las necesidades de las poblaciones que históricamente han sido marginadas, contribuyendo al cierre de brechas sociales.

En ese sentido, precisa que, al sostener un diálogo con las comunidades étnicas, han indicado en el marco de los procesos de autoevaluación, que confían plenamente en la UNAD que, con una Licenciatura como esta, se garantiza que el futuro de la educación intercultural en Colombia irá por buen camino y que existe una oportunidad importante de consolidación y promoción de la educación intercultural, la justicia social y la diversidad.

Acto seguido, se le concede el uso de la palabra al doctor Esteban Piarpusan, líder nacional del Programa quien, saluda a los presentes y realiza la siguiente presentación:

Presentación:

Aprobado

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	30 de septiembre de 2025			
Revisión por: Presidente del Consejo Superior	30 de septiembre de 2025			
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	28 de octubre de 2025			



Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD
CONSEJO SUPERIOR
Acta No. 012 del 30 de septiembre de 2025
Sesión Ordinaria

Secretaría General

1. Historia del Programa de Licenciatura en Etnoeducación.
2. Resultados de la Autoevaluación del Programa.
3. Acciones implementadas.
4. Condiciones.
5. Indicadores de Programa.
6. Datos del Programa.
7. Fundamentos de la renovación Curricular.
8. Cambios relevantes en el plan de estudios.
9. Estructura de Electividad Fortalecida.
10. Pertinencia Nacional del Programa.
11. Comunidades Atendidas.
12. Experiencias de profesionalización con impacto regional.
13. Relación MHUS-Programa Lic. En Etnoeducación.
14. Perfil y Competencias del Egresado.
15. Síntesis del plan de estudios.
16. Acompañamiento Académico.
17. Acciones Ruta SISSU.
18. Investigación – Semilleros, Grupos y Productividad.
19. Impacto y Articulación Territorial.
20. Estamento Docente.
21. Recursos para el Desarrollo del Componente Práctico.
22. Infraestructura Física y Tecnológica.
23. Viabilidad Financiera.

Una vez finalizada la presentación, el señor presidente felicita al equipo por la presentación y el video presentado al final de esta, que evidencia el ejercicio que se está realizando en diferentes zonas, con relación a los saberes y lenguas.

Acto seguido, se le concede el uso de la palabra a la representante de los Egresados quien, destaca los testimonios presentados en el video, donde se evidencia el trabajo realizado para reforzar la lengua materna de las comunidades y el español como segunda lengua.

Del mismo modo, destaca los eventos académicos anuales que se realizan con los egresados para escuchar sus inquietudes y fortalecer este Programa.

Posteriormente, se le concede el uso de la palabra al representante de los Estudiantes quien, agradece al equipo expositor por la presentación y destaca que este Programa representa la esencia Unadista, que es "de la gente y para la gente", lo cual se cimienta en una orilla de humanismo.

A su vez, destaca la importancia de este Programa para Colombia, en la medida en que, reconoce la diversidad étnica, la multiculturalidad y la protección de las lenguas y costumbres.

En igual sentido, resalta la gestión de recursos de regalías desde el Programa, para el beneficio de las comunidades.

A continuación, se le concede el uso de la palabra al representante de las Directivas Académicas quien, felicita al equipo por la presentación y destaca la trayectoria del Programa, que con 26 años ha demostrado su evolución, creando historia y fortaleciendo no solamente el saber ancestral, sino las lenguas nativas y el fortalecimiento del español como segunda lengua.

Del mismo modo, destaca el enfoque en la población afro, campesina e indígena y que el Programa contribuye al desarrollo territorial, el arraigo del territorio y el fortalecimiento de la cultura desde el diálogo de saberes.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	30 de septiembre de 2025			
Revisión por: Presidente del Consejo Superior	30 de septiembre de 2025			
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	28 de octubre de 2025			

Handwritten signature/initials.



Secretaría General

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD
CONSEJO SUPERIOR
Acta No. 012 del 30 de septiembre de 2025
Sesión Ordinaria

A su vez, resalta la manera como ha crecido el Programa hasta llegar casi a 1800 estudiantes en promedio, de donde también se destaca la tasa de graduación del 61% y las estrategias que se han adoptado con relación a las opciones de grado.

También, destaca los ejercicios de autoevaluación que brindan una fortaleza al llevarlo a nueve periodos académicos, a definir una obligatoriedad en la malla curricular y a una electividad pertinente para los estudiantes.

Acto seguido, se le concede el uso de la palabra al representante de los Docentes quien, felicita al equipo por la presentación y el trabajo realizado.

De igual manera, resalta que este Programa representa la misión institucional en términos de territorio y busca preservar la identidad cultural.

Por otra parte, destaca que el Programa lleva a los territorios el Modelo Heutagógico Unadista Solidario, no solamente con los elementos pedagógicos didácticos que allí se incorporan; sino, también, las tecnologías que entran a ser parte importante de los procesos de formación y cualificación de las comunidades.

En ese sentido, destaca que este Programa permite potenciar el enriquecimiento a nivel cultural desde de las de las comunidades a partir del punto de vista de la incorporación y adopción tecnológica, lo cual brinda condiciones de competitividad a los estudiantes en términos de formación para preservar las costumbres y a su vez estar al tanto de lo que es la globalidad.

Del mismo modo, resalta que el mejor escenario práctico en la UNAD es la sociedad y el territorio, donde se encuentran dirigidos todos los procesos de formación y todo el ejercicio propio de la Universidad, tanto en la generación como en la gestión de conocimiento, dirigido a las comunidades, los territorios y el sector productivo.

Acto seguido, se somete este punto a consideración de los consejeros superiores, el cual es aprobado de manera unánime.

Posteriormente, se da paso al siguiente punto del orden del día.

8. Presentación para aprobación del programa de Especialización en Seguridad Informática, adscrito a la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería, para continuar su trámite de renovación de registro calificado ante el Ministerio de Educación Nacional. (ECBTI).

La secretaria técnica procede con la introducción del punto de referencia, indicando que será presentado por la doctora Constanza Abadía García, vicerrectora Académica y de Investigación; el ingeniero Claudio Camilo González Clavijo, decano de la escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería -ECBTI- y el ingeniero Cesar Villamizar, líder del Programa.

En ese orden de ideas, se le concede el uso de la palabra a la vicerrectora Académica y de Investigación quien, precisa que este Programa cuenta con varios valores agregados y que se pretende que con este se aprenda a aprender para toda la vida.

A su vez, indica que este Programa se articula con 6 programas en diferentes niveles de formación desde la misma Escuela, como por ejemplo el Programa en Ingeniería de Sistemas, la Maestría en Ciberseguridad, la Maestría en Gestión de Tecnología de la Información y próximamente con el Doctorado en Tecnologías de la Información.

Del mismo modo, destaca que el Programa se encuentra en coherencia con el Modelo Heutagógico de la UNAD 5.0 y se articula con el Centro de Desarrollo Tecnológico -CSIRT-.

También, precisa que este Programa desarrolla el pensamiento adversarial, que cuenta con un enfoque cognitivo y analítico que forma a los estudiantes para que anticipen posibles riesgos, fallas y amenazas.

Acto seguido, se le concede el uso de la palabra al decano de la ECBTI quien, saluda a los presentes e indica que el desarrollo del programa lo ha posicionado como uno de los más importantes en el país, específicamente por la cobertura poblacional y regional, que lo han convertido en el programa de mayor población estudiantil en su campo.

Aprobado

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	30 de septiembre de 2025			
Revisión por: Presidente del Consejo Superior	30 de septiembre de 2025			
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	28 de octubre de 2025			



Secretaría General

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD
CONSEJO SUPERIOR
Acta No. 012 del 30 de septiembre de 2025
Sesión Ordinaria

En igual sentido, destaca que el Programa ha generado unos impactos significativos para el fortalecimiento de la plataforma tecnológica digital en la UNAD y en múltiples organizaciones en el país.

Posteriormente, se le concede el uso de la palabra al líder del Programa quien, realiza la siguiente presentación:

Presentación:

1. Equipo de trabajo.
2. Presentación Condiciones de Calidad.
3. Condición 1. Denominación del Programa.
4. Condición 2. Justificación del Programa.
5. Condición 3. Aspectos Curriculares.
6. Condición 4. Organización de Actividades Académicas y Proceso Formativo.
7. Condición 5. Investigación, Innovación y/o Creación Artística y Cultural.
8. Condición 6. Relación con el Sector Externo.
9. Condición 7. Profesores.
10. Condición 8. Medios Educativos.
11. Condición 9. Infraestructura Física y Tecnológica.

Acto seguido, se le concede el uso de la palabra al representante de las Directivas Académicas quien, felicita al equipo por la presentación y destaca que la malla curricular resulta ser de alta calidad y pertinente con el medio, teniendo en cuenta que, se está ante un mundo digitalizado, donde el tema de ciberseguridad es fundamental. Lo anterior, puesto que, con la frecuencia con que se presentan ciberataques en varias empresas y al formar profesionales en esta área de conocimiento, se pueden mitigar los riesgos.

En igual sentido, destaca que la malla curricular de este Programa resulta ser de gran pertinencia, en la medida en que, se enfoca en todo aquello que se necesita para poder ser un especialista en ciberseguridad, trabajar en temas de gobernanza, seguridad digital, hacking, análisis forense y reporte de incidencias y respuesta, que a su vez se articula con el CSIRT que protegen a la Universidad de múltiples ataques en temas de ciberseguridad.

Del mismo modo, destaca que se ha trabajado en 104 proyectos aplicados en empresas y se han formado casi 1200 egresados desde la creación de esta Especialización.

A continuación, se le concede el uso de la palabra al representante de los Docentes quien, felicita al equipo por la presentación y resalta la pertinencia del plan de estudios.

También, destaca la incorporación del tema de informática forense, que le brinda un plus al egresado que puede contar con ese nivel de profundización.

En ese orden de ideas, precisa que los temas abordados en el Programa resultan de gran importancia en la actualidad, puesto que, la información se ha convertido en el activo más importante de las organizaciones y su protección se convierte en un tema estratégico.

Del mismo modo, resalta que la articulación con el CSIRT constituye un bloque de seguridad para la Universidad con el fin de protegerla ante cualquier tipo de riesgo que se pueda presentar.

A su vez, destaca que los programas que se han presentado resultan clave para la evolución y el desarrollo del país, con el fin de crear condiciones de competitividad en las organizaciones y el sector productivo.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	30 de septiembre de 2025			
Revisión por: Presidente del Consejo Superior	30 de septiembre de 2025			
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	28 de octubre de 2025			



Secretaría General

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD
CONSEJO SUPERIOR
Acta No. 012 del 30 de septiembre de 2025
Sesión Ordinaria

Posteriormente, se le concede el uso de la palabra a la representante de los Egresados quien, resalta la graduación de 1200 egresados que demuestra un avance del Programa y de la Universidad.

También, destaca la trayectoria del líder del Programa y felicita al equipo por la evolución y los cambios positivos que ha tenido la Especialización.

A continuación, se le concede el uso de la palabra al representante de los Exrectores quien, resalta que se presenten programas con alto nivel de calidad y pertinencia.

En igual sentido, destaca que este Programa cada vez toma más relevancia, en la medida en que, la ciberseguridad es una materia en auge y resulta importante la formación con un alto nivel de rigurosidad, teniendo en cuenta, el avance de la tecnología y la necesidad de que la seguridad se encuentre a la par con ello.

Acto seguido, se somete este punto a consideración de los consejeros superiores, el cual es aprobado de manera unánime.

Posteriormente, se da paso al siguiente punto del orden del día.

9. Presentación para aprobación del programa de Maestría en Cambio Climático y Gestión del Riesgo de Desastres, adscrito a la Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente, para continuar su trámite de solicitud de registro calificado ante el Ministerio de Educación Nacional. (ECAPMA).

La secretaria técnica procede con la introducción del punto de referencia, indicando que será presentado por la doctora Constanza Abadía García, vicerrectora Académica y de Investigación; el doctor Jordano Salamanca Bastidas, en calidad de decano de la Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente -ECAPMA- y el equipo de la Escuela.

En ese orden de ideas, se le concede el uso de la palabra a la vicerrectora Académica y de Investigación quien, resalta que en la presentación se observará la pertinencia formativa del Programa en coherencia con las necesidades del país; teniendo en cuenta, que resulta importante la formación de personal para el manejo de desastres, la recuperación temprana mediante la gobernanza y el financiamiento climático.

Bajo ese entendido, destaca que se pretende formar personas que puedan pensar en las vulnerabilidades con anticipación, y que tengan estrategias para poder realizar una recuperación y trabajar en la calidad de vida de las comunidades y sus ecosistemas.

A su vez, resalta los valores agregados en términos de las microcertificación en habilidades específicas con el fin de que los egresados puedan generar soluciones holísticas.

Aprobado

Posteriormente, se le concede el uso de la palabra al decano de la ECAPMA quien, saluda a los presentes y resalta que para la construcción de este Programa se ha realizado un trabajo arduo que ha sido validado con el sector externo, con la Organización Mundial de la Salud -OMS-, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres -UNGRD-, la Cruz Roja, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y las Corporaciones Autónomas Regionales.

En ese orden de ideas, destaca que con el trabajo realizado con el sector externo se ha realizado una medición para identificar la pertinencia y las necesidades que se deben afrontar en temas como el ordenamiento territorial del agua, el derecho humano para la alimentación, la incorporación de la gestión del riesgo como un eje transversal, la seguridad humana y la justicia social.

Acto seguido, se realiza la presentación de un video sobre la gestión del riesgo de desastres y cambio climático y se le concede el uso de la palabra a la ingeniera Ibeth Johana Maldonado, líder del Programa en Tecnología en Saneamiento Ambiental quien, saluda a los presentes y realiza la siguiente presentación:

Presentación:

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	30 de septiembre de 2025			
Revisión por: Presidente del Consejo Superior	30 de septiembre de 2025			
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	28 de octubre de 2025			

[Handwritten signature]



Secretaría General

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD

CONSEJO SUPERIOR

Acta No. 012 del 30 de septiembre de 2025

Sesión Ordinaria

1. Equipo Curricular.
2. Condiciones de Calidad del Programa.
3. Validación Previa por Expertos.
4. Denominación.
5. Justificación.
6. Aspectos Curriculares
7. Organización de las Actividades Académicas.
8. Investigación.
9. Relación Sector Externo.
10. Profesores.
11. Medios Educativos.
12. Viabilidad Financiera del Programa.

En el marco de la exposición el señor presidente se tiene que ausentar de la sesión; por lo cual, una vez finalizada la presentación, la secretaria técnica precisa que asume la presidencia de la sesión del Consejo Superior el representante del señor Presidente de la República.

Acto seguido, se le concede el uso de la palabra al representante de los Estudiantes quien, agradece al equipo por la exposición y destaca el video inicialmente presentado que resulta impactante, teniendo en cuenta las pérdidas humanas que se generan con este tipo de desastres; por lo cual, resalta que la Universidad se interese por gestionar mejor e intentar evitar algunos desastres.

Del mismo modo, destaca la cantidad de créditos del Programa que evidencia la manera de sintetizar la malla curricular; a su vez, resalta la pertinencia del plan de estudios y el curso denominado gobernanza climática, que puede contribuir a mitigar las estadísticas de desastres.

Posteriormente, se le concede el uso de la palabra al representante de los Docentes quien, agradece al equipo por la presentación y resalta la importancia de que los programas académicos se enfoquen en responder a las necesidades del país y las necesidades globales.

En ese sentido, precisa que uno de los temas importantes de la humanidad en este momento son las implicaciones del cambio climático y en el caso de Colombia, al considerarse uno de los países que cuenta con mayor riesgo de desastres naturales en términos de inundaciones, deslizamientos, sequías, amenazas costeras, entre otras.

Por lo anterior, destaca que el Programa cuenta con un alto nivel de pertinencia y pregunta con cuántos programas en la materia cuenta Colombia.

A su vez, indica que este tipo de formación resulta importante para que los gobernantes puedan dimensionar la importancia de la prevención de desastres naturales y mitigar las consecuencias de estos.

Posteriormente, se le concede el uso de la palabra al representante de los Exrectores quien, resalta la pertinencia de este tipo de programas, no solamente para el país, sino para para el mundo entero.

Del mismo modo, precisa que Colombia y Latinoamérica resulta vulnerable en temas de riesgos, por lo cual, resulta importante formar capital humano que analice con una mirada técnica y científica la manera de avanzar y minimizar riesgos.

Acto seguido, realiza su intervención el representante del Presidente de la República quien, indica que en la actualidad el mundo se enfrenta a dos grandes riesgos, siendo el primero de ellos, la imposición de una gobernanza imperial que los grandes poderes en el mundo quieren establecer globalmente.

Y el segundo, referente al cambio climático, por ser temas que han sido objeto de discurso del señor Presidente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas -ONU- y que resonó en el ámbito mundial.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	30 de septiembre de 2025			
Revisión por: Presidente del Consejo Superior	30 de septiembre de 2025			
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	28 de octubre de 2025			

AS



Secretaría General

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD

CONSEJO SUPERIOR

Acta No. 012 del 30 de septiembre de 2025

Sesión Ordinaria

Por lo anterior, destaca que la UNAD proponga una maestría para cualificar académica y profesionalmente a los distintos optantes por este programa.

A su vez, felicita al equipo por esta iniciativa, desea los mejores éxitos para el Programa y resalta que en el primer semestre exista una materia que se denomina fundamentos del cambio climático, que resulta trascendental; en todo caso, sugiere que de ser posible esta asignatura sea impartida durante los 4 semestres o que exista una cátedra magistral, donde participen sociólogos, economistas, abogados y que sea multidisciplinario para que se estudie e investigue acerca de las condiciones del mundo actual en el tema del cambio climático, con el fin de que no se olvide durante los otros semestres la fundamentación teórica de este tema.

Acto seguido, se le concede el uso de la palabra a la vicerrectora Académica y de Investigación quien, precisa que a medida que se avanza en el diseño de programas, también se madura en la economía curricular, sin perder calidad, ni la apuesta del perfil profesional o del perfil en coherencia con el nivel de formación.

Posteriormente, se le concede el uso de la palabra al decano de la ECAPMA quien, precisa que en línea con la evolución de la economía y flexibilidad curricular; también, vale mencionar el mercado al que se quiere llegar, no sólo en el ámbito nacional, sino, también internacional, con un número de créditos específico y una oferta diferencial en temas de cambio climático y gestión del riesgo que resulta importante a nivel mundial.

Igualmente, indica que en el marco de la generación de la propuesta del Programa se tuvo en cuenta el impacto que ha tenido el cambio climático en el mundo, a tal punto que incluso ha generado muertes; por lo cual, desde esta Maestría se tiene el ideal de lograr una adaptación y mitigar los cambios.

Por otra parte, señala que hay 11 universidades que ofertan programas similares, en cambio climático, gestión del riesgo, con alrededor de 49 a 54 créditos, que son un número mayor al de esta Maestría que cuenta con 37.

A su vez, precisa que dichos programas se encuentran centralizados en 4 o 5 municipios de Colombia, por lo cual, la UNAD va a tener una mayor oferta.

También, indica que se tiene el propósito de fortalecer a lo largo de los 3 periodos académicos todo el tema de cambio climático y también lo que deriva en la gestión del riesgo de desastres y precisa que se cuenta con 3 seminarios, que se encuentran dentro de la ruta de investigación, con expertos que van a incidir en la formulación de proyectos de investigación, coloquios, seminarios y congresos con expertos y el sector externo.

Acto seguido, se somete este punto a consideración de los consejeros superiores, el cual, es aprobado de manera unánime.

Posteriormente, se da paso al siguiente punto del orden del día.

10. Correspondencia, proposiciones y varios.

La secretaria técnica procede con la introducción del punto de referencia, indicando que el representante del Presidente de la República sugirió la presentación del siguiente punto:

- Propuesta de ajustes a reglamento interno del Consejo Superior.

A continuación, se le concede el uso de la palabra al representante del Presidente de la República quien, sugiere que se realicen ajustes y actualizaciones al reglamento de funcionamiento del Consejo Superior.

Posteriormente, se le concede el uso de la palabra al representante de los Exrectores quien, considera pertinente la propuesta para verificar las falencias que se puedan identificar al analizarlo.

Por otra parte, se le concede el uso de la palabra a la representante de los Egresados quien, indica que considera importante la actualización de la norma, teniendo en cuenta, que es la disposición donde se encuentran los deberes, derechos, inhabilidades

Aprobado

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	30 de septiembre de 2025			
Revisión por: Presidente del Consejo Superior	30 de septiembre de 2025			
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	28 de octubre de 2025			



Secretaría General

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD
CONSEJO SUPERIOR
Acta No. 012 del 30 de septiembre de 2025
Sesión Ordinaria

y demás aspectos que rigen a los consejeros superiores; por lo cual, sugiere que se realice el análisis de este punto en una sesión extraordinaria.

Acto seguido, se le concede el uso de la palabra al representante de los Docentes quien, precisa que se encuentra de acuerdo con esta propuesta, en la medida en que, en términos de evolución, considera importante realizar la actualización normativa.

Luego, se le concede el uso de la palabra al representante de las Directivas Académicas quien, considera importante esta propuesta, teniendo en cuenta, las dinámicas institucionales y la evolución constante de la Institución, que generan la pertinencia de modificar o revisar algunos artículos y fortalecer aspectos que se podrían mejorar desde la última modificación.

Posteriormente, la secretaria técnica precisa que el representante del Sector Productivo expresa a través del chat que se encuentra de acuerdo con la revisión del reglamento del Consejo Superior.

A continuación, se le concede el uso de la palabra al representante de los Estudiantes quien, agradece por esta iniciativa y resalta su importancia, al considerar que una actualización permite una mayor pertinencia.

Luego, la secretaria técnica indica que, conforme a la normatividad vigente, le corresponde al Consejo Superior darse su propio Reglamento Interno de funcionamiento y en coherencia con la evolución y la dinámica institucional de crecimiento se presentan aspectos dentro de estas normativas que cambian; por lo cual, resulta importante su ajuste y actualización.

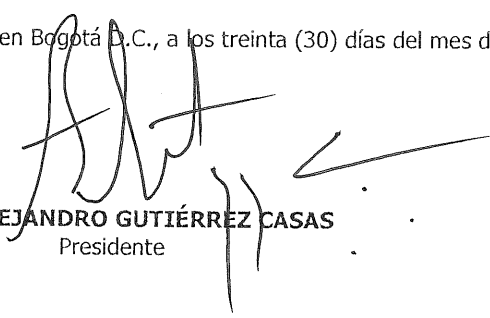
Por lo anterior, precisa que desde la administración se puede elaborar el proyecto de acuerdo y se deja abierta la opción para que los consejeros superiores alleguen a través del correo electrónico de dicho Organismo sus propuestas al respecto.

Para tal fin, indica que se compartirá el reglamento actual para que puedan realizar la revisión y las propuestas de articulado que consideren pertinentes.

Acto seguido, se somete a consideración la propuesta de realizar la sesión extraordinaria del Consejo Superior con relación a este punto, el próximo martes 7 de octubre de 2025 a las 7:30 a.m. de manera virtual, la cual es aprobada de manera unánime por parte de los consejeros superiores.

En consecuencia, al agotar el orden del día se da por finalizada la sesión a las 11:47 a.m.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025).


JESÚS ALEJANDRO GUTIÉRREZ CASAS
Presidente


ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO
Secretaria Técnica

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	30 de septiembre de 2025			
Revisión por: Presidente del Consejo Superior	30 de septiembre de 2025			
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	28 de octubre de 2025			